

PERITAJE ANTROPOLÓGICO.

1.- ANTECEDENTES.

PERITO: Gabriel Sergio Salinas San Martín.

IMPUTADO: John Macarewich Cobin

METODOLOGÍA: Entrevista en profundidad

ANTECEDENTES DEL DELITO:

DELITO: Homicidio frustrado

2.- CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL DEL DELITO PERICIADO.

Con la intención de explicar cómo la dialéctica social y cultural construye y configura el delito periciado, nos avocaremos en las próximas páginas a analizar dicha relación y su construcción en el plano cultural, subcultural y criminológico.

Para comenzar dicho objetivo comenzaremos relacionando, interpretando y definiendo algunas conceptualizaciones básicas con respecto a la cultura. En este sentido, Si asumimos que la cultura es el rasgo distintivo del ser humano, que reúne el ambiente natural en que se encuentra, el pasado histórico y las relaciones que se han de asumir dentro de ella, se podría señalar que la cultura da sentido y da realidad a las conductas del ser humano. En otras palabras, cuando las personas definen y crean analogías acerca del bien/mal, esta construcción está completamente determinada por sus experiencias culturales. Lo anterior incluiría todo los procesos en que se ve inmerso y obliga a integrarse a la propia sociedad, desde la niñez a las presiones culturales que obligan a pertenecer o militar implícitamente o explícitamente a los puntos de vista mayoritarios de la sociedad. Entonces, las acciones de moralidad que por antonomasia han dominado a la cultura occidental entre el bien/mal, lo normal/anormal, lo aceptado/rehusado es relativo a la cultura. Entonces, se puede concluir que los individuos nos comportamos de acuerdo con los patrones culturales, que la sociedad ha desarrollado y

transmitido a través de largos procesos de construcción de identidad que tiene sus causas en la historicidad que la constituye.

Siguiendo estas premisas la cultura puede aparecer como el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos simbólicos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados. De este modo y aterrizando esta categoría conceptual al nivel de lo que William Sewell denomina "mundos concretos y bien delimitados" de saberes, valores, creencias y prácticas.(Giménez 2007). En este sentido, la cultura adquiere una dimensión importante en la determinación de lo socio-cultural en la personalidad, en donde toda cultura ejerce una fuerte presión en todos los individuos. Cada cultura tiende a crear personalidades básicas, aunque la acción de los individuos en cualquier situación es personal, sin embargo en su mayor parte refleja determinadas influencias del contexto social.

En este sentido, cuando Johnmanifiesta que el delito de homicidio frustrado imputado desde su vinculación cultural se encuentra asociado a la "cultura de las armas que existe en Estados Unidos" su nacionalidad de origen, se debe entender la relación de las personas y las armas en su cultura y socialización de base. "Siendo necesaria una bien regulada milicia para la seguridad de un estado libre, el derecho del pueblo a tener y portar armas no debe de ser infringido," advierte textualmente la Segunda Enmienda de los Estados Unidos de América a la cual se han apegado los millones de estadounidenses que consideran que las armas en ese país además de usarse como medio de defensa, forma de recreación y una fuente de ingresos económicos; se relacionan de forma primigenia con el sentimiento de libertad. Al respecto John señala; "a nosotros nos enseñan las enmiendas en el colegio, todos los estadounidense sabemos perfectamente de que trata nuestra constitución, de muy pequeño sabía sobre la segunda enmienda y mi derecho de usar armas". La idiosincrasia en este país gira en torno a este mandato constitucional, instructores, operadores de tiro, proveedores de caza, fabricantes, distribuidores y minoristas de armas de fuego, se benefician del 74% de los estadounidenses que han adquirido una. Para los estadounidenses un pueblo desarmado puede aumentar las probabilidades de que el gobierno ejerza una tiranía o de que el ejército pueda alzarse en armas para conseguir el poder, pero sobre todo un arma representa el poder, el patriotismo, la libertad y la protección.(Andrew R. Morral, 2018).

Entender el perpetuo debate sobre este tema para el pueblo americano significa hacer un ejercicio de reflexión, no sólo viene inmerso en su historia cultural sino también en sus tradiciones, ya que según una encuesta realizada por el Pew Research Center entre marzo y abril de 2017, un 30% de los adultos declaró ser propietario de armas y un 11% que, sin serlo, vive con alguien que sí, pero eso no es lo alarmante sino el 72% que declaró haber disparado al menos una vez.(Andrew R. Morral, 2018).

Pero quizá lo más impresionante es que las armas siguen siendo un motivo de orgullo para muchos estadounidenses, incluso para el propio Presidente Donald Trump quién el pasado 5 de noviembre después de que un joven de 26 años entrara en un centro religioso y disparara indiscriminadamente contra los fieles, afirmara que no se trata de un problema de armas, sino de salud mental: «Afortunadamente alguien más tenía un arma», dijo refiriéndose al vecino que persiguió al atacante.(Andrew R. Morral,2018). Mismo ejemplo expuesto por John; “solamente una persona fuera de sus cabales entraría a una iglesia con armas porque muchos van hasta la iglesia con armas, como sucedió en EEUU en donde un joven entro armado, pero había cinco personas con sus armas listas para ocuparlas”

Lo anterior no hace más que denotar la construcción social y cultural del delito de homicidio frustrado, en donde lo simbólico en términos de delito no lo determina el acto en sí, sino que es la expresión de la legitimación de la violencia para mantener el equilibrio simbólico en términos culturales, en otras palabras, es posible deducir del discurso del John que bajar de su camioneta y disparar ante un grupo que amenazan su persona no cabe mas que restablecer el equilibrio entre una persona amenazada, quien no soporta ver transgredido su caudal simbólico, y cuando ello sucede debe reestablecer el equilibrio por medio de la violencia. Ahora bien, tampoco es una violencia en donde “todo vale”, sino se establecen ciertas condiciones culturales en la medida que la situación fuese demandando ciertos elementos de fuerza, es por eso que aquí destacamos la primera premisa importante, la utilización de la fuerza es un recurso gradual, y dicha gradualidad está regulada por sus conocimientos expertos en el manejo de armas, situación que es propia del manejo de armas en EEUU, “Yo soy un experto en manejar armas, en mi país si bien todos tienen armas, también todos saben ocuparlas, eso es muy importante, porque yo jamás quería matar a esta persona, porque con el manejo que tengo de las armas si lo hubiese querido hacer estaría muerto”.

Desde luego, si definimos que existen espacios de interacción propios del mundo cultural delictual en donde un grupo de personas comparten instancias de aprendizaje anclados en el tradicionalismo cultural, en donde las normas axiológicas, se anclan en la mantención de conductas propias de la cultura de la autodefensa. ¿Entonces es posible subjetivar y aislar estas relaciones? Una respuesta posible a ello es el camino jurídico cuando no se dan ciertas condicionantes contempladas en la legislación vigente, pero también es posible ver otras salida, en donde la posición o el rol que les podemos atribuir a las representaciones sociales¹ que se tiene de un delito que responde a lógicas que tienen que ver con la violencia. Es decir, podemos atribuirles un papel crucial en la comunicación y relación social y en la conformación de las identidades personales y sociales, pero también, no podemos olvidar el papel que juegan en la configuración de los grupos y en las relaciones intergrupales, lleguen o no configurar grupos subculturales o hasta contraculturales. Aquí aparece con fuerza la segunda premisa para tener en cuenta cuando hablamos del delito imputado, no hablamos de un delito que se cometa con una finalidad material, sino que prima en ello los elementos subjetivos y simbólicos de la cultura de la autodefensa, es decir el homicidio frustrado en este contexto se produce por un proceso estructural que tiene fines de establecer supremacías al interior de la jerarquización de la cultura.

¹Según Tomás Ibáñez (1988), la pobre aceptación de la teoría se debía a la profunda influencia de la corriente conductista que reconocía el comportamiento manifiesto como único objeto de estudio y subestimaba otras explicaciones apoyadas en elaboraciones subjetivas. Sin embargo las nuevas conceptualizaciones y avances de la psicología social le dan nuevos aires a esta perspectiva. Un hito en el camino que conduce a investigaciones actuales sobre cognición social y representaciones sociales lo marcó el psicólogo Fritz Heider, quien dio explicación al enorme y complejo sistema de conocimientos psicológicos de sentido común que utilizan las personas en su vida diaria. Heider quien afirma que la realidad llega a nosotros y es a través de su interpretación que somos capaces de descifrarla. Por consiguiente, los significados que le atribuimos son los que van a constituir la como única e individual, y es esa la que tiene determinados efectos sobre nosotros. Teniendo en cuenta esta consideración, cobraría enorme valor la afirmación que apuntara el sociólogo W. I. Thomas cuando decía que "... las situaciones son efectivamente reales si se las percibe como tales." (Thomas y Thomas, 1928, citado por Ibáñez, T., 1988). En este devenir histórico de la Teoría de las Representaciones Sociales es de gran relevancia la influencia del sociólogo francés Emile Durkheim, quien desde la Sociología propuso el concepto de Representación Colectiva referido a "... la forma en que el grupo piensa en relación con los objetos que lo afectan..." (Durkheim, 1895/1976, citado por Perera, M., 2005, p. 26); las considera hechos sociales de carácter simbólico, producto de la asociación de las mentes de los individuos.

3.- ANÁLISIS SOCIO - CRIMINOLÓGICO

Si analizamos el contexto social y cultural en donde se contextualiza el delito, y la construcción de identidad que lo subyace, podemos establecer que actúa bajo tres premisas que guían claramente su comportamiento:

1. Tiene en cuenta el comportamiento de los otros y su presencia y existencia; lo cual implica la dependencia (estática y dinámica) entre los participantes basadas en la participación activa de la cultura de la autodefensa.
2. Tiene un valor significativo y simbólico para los demás: existe un mecanismo de interpretación simbólica llamado socialización, en donde las relaciones sociales se establecen bajo la premisa de las normas axiológicas que constituyen la cultura de la autodefensa.
3. Su conducta se modifica en función de la acción de los otros y de sí misma: el comportamiento de John (su estrategia comportamental) depende del accionar, compromiso y aceptación de sus códigos socializadores primarios, lo cual tiene como base el concepto de la autodefensa.

Este esquema nos permite poner en relieve las tres categorías que son imprescindibles para comprender el comportamiento de John en el delito Imputado; cultura de la autodefensa, socialización y construcción social de la violencia. En donde el juego permanente de estos elementos se van superponiendo y construyendo constantemente, haciéndose dinámica y contextual la comprensión del delito Imputado, en donde John pone en tensión su socialización primaria con el orden legal Chileno. Desde esta concepción el esquema que hemos presentado se puede interpretar como una dialéctica entre las categorías establecidas – cultura, socialización y construcción social de la

violencia - y las resistencias y las reformulaciones aparecidas durante la interacción con la institucionalidad, que acaban modificando y sustituyendo las categorías iniciales.

Entonces, aterricemos esta dialéctica diaria una persona socializada desde la cultura de la violencia y la autodefensa como un bien básico de su construcción identitaria, se encuentran en un espacio público que legitima el actuar subcultural, y que establece como hecho concomitante la autodefensa ante actos de menoscabo. Este contexto sirve como base para explicar el desencadenamiento de hechos posteriores. La disputa se desborda y genera un ataque irracional hacia su automóvil en donde se ve amenazada su integridad física, desde su percepción de autodefensa toma su arma y dispara. En este caso la amenaza amerita la violencia proporcional, pero en ningún caso la muerte del contrincante por lo mismo el tipo de herida en una de las extremidades es su justificación a este hecho; “con el tipo de entrenamiento que tengo y el manejo de las armas y la distancia fácilmente le podría haber dado muerte a esta persona, pero jamás fue mi intención hacer ese daño, sólo buscaba que estas personas se alejarán”, se buscaba sólo la intimidación del adversario, sin embargo esta regla subcultural no tuvo los resultados esperados y las consecuencias fueron otras y no las buscadas.

Así, se establece el principio fundante del orden ritual, que sirve para salvar la propia cara y equilibrar, salvaguardar y legitimar la relación en la interacción. Por lo tanto este orden no debe ser puesto en duda, ya que se estaría contrariando el orden cultural, fundado en actos simbólicos que muestran la posición y conducta esperable de la persona y lo que representa para los otros. Y cuidado con desobedecer, puesto que estarías quebrando el orden legitimado, elementos que adquieren connotaciones de “obligación” en una interacción de este tipo. Por lo mismo John, no tenía la libertad de optar por otra solución que no fuese hacer frente a una situación que amenazaba su vida, y este equilibrio ante una multitud que lo atacaba, estaba justamente en el sentido de la autodefensa con los medios legítimos que le otorga su cultura de base, no hacerlo pondría en peligro su vida, situación que necesariamente requería una respuesta violenta.

4.- CONCLUSIONES

Durante la entrevista sostenida con John se pueden desprender las siguientes conclusiones:

1.- Del discurso del imputado es posible determinar que la contextualización del delito se enmarca en la cultura de la autodefensa. El uso y pertenencia de armas de fuego ya se convirtió en algo habitual desde la llegada de los primeros colonos ingleses, que solían agruparse en milicias para preservar el orden y protegerse de los ataques de los nativos americanos, una práctica que con el tiempo acabó instaurando una cultura de autodefensa aún latente en nuestros días, de modo que en el ideario patriótico estadounidense la posesión y el empleo de armas, resultó esencial para derrotar al ejército británico. Como consecuencia, las armas proliferaron rápidamente desde los primeros días de vida del país. Los ciudadanos siguieron formando milicias y patrullas de autodefensa en aras de garantizar su seguridad, especialmente en las vastas zonas rurales. Las armas también se hicieron habituales para asegurar el dominio del hombre blanco sobre los nativos americanos, los afroamericanos y los mestizos, resultando tristemente eficaces para el sometimiento de los esclavos y, junto a ello, a la normalización de la tenencia de armas contribuyó sobremanera la popular práctica de la caza por todo el país, desde entonces asociada a la virilidad y al patriotismo. (Andrew R. Morral, 2018). Así, John manifiesta que el uso de armas es una cuestión normal en Estados Unidos y su utilización es un derecho ante un ataque; “no tenía otra opción que defenderme, me estaban atacando y me tenía que defender, si ahora lo pienso en frío no estuvo bien, pero en ese momento pensé que me iban a matar”. Mas adelante concluye; “las armas son buenas, necesitamos las armas para proteger nuestra libertad”

2.- En segundo lugar, John desarrolla toda la etapa de socialización primaria y secundaria dentro de la cultura norteamericana, cuestión esencial para entender su conducta en el delito imputado. El proceso de socialización hace referencia al contacto entre personas mediante el cual aprendemos, aceptamos e integramos una serie de pautas de

comportamiento y nos adaptamos a ellas. Este proceso tiene el objetivo de inculcar en la persona los elementos socioculturales propios de su entorno, estos elementos son moldeados por las experiencias personales y por los agentes sociales, e integrados en la personalidad del individuo. (Giménez, G. 2007)

Mediante la socialización, la persona desarrolla y potencia las habilidades necesarias para la correcta integración y contribución a la vida social, generando patrones de conducta y comportamiento organizado acorde con la sociedad. La familia, la escuela, los amigos, la religión, la comunidad y las instituciones van moldeando este proceso. John explica que es muy común en EE. UU. asistir por ejemplo a un día llamado “sábado de hijos y armas” es un día que se realiza en la iglesia y se comparte con otras personas el conocimiento de las armas y su práctica.

3.- Por último, debemos concluir que el delito se encuentra en una trayectoria de violencia que vivíamos como país, en donde el ataque a la camioneta de John fue un episodio que esta ligado al surgimiento de grupos organizados de autodefensa denominados “chalecos amarillos”, estos grupos tuvieron una enorme difusión a través de los medios de comunicación masivos. Esta profunda crisis social significó la configuración de bandos enemigos que defendían un ideario social desde ópticas contrapuestas. Este episodio no se escapa de la violencia en que se encontraba inmersa nuestra sociedad por aquellos días, por lo mismo no se debe configurar el delito como una situación aislada, o desde la óptica de un vacío social, sino todo lo contrario entre personas que comparten y construyen nociones simbólicas antagónicas desde la subcultura de la violencia.



Gabriel Sergio Salinas San Martín
Antropólogo.
Master en Psicología y Master en Etnografía
Doctor en Sociedad y Cultura

BIBLOGRAFÍA

Agar, M. 2003, "*Hacia un lenguaje etnográfico*" in "*El surgimiento de la antropología posmoderna*", ed. Gedisa, 5th edn, Gedisa, Barcelona, España, pp. 117-136-120-132.

Aguayo Sergio, B., Michael 1990, "*En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*", 1st edn, Siglo XXI, Editores, México.

Andrew R. Morral, "ader of Gun Policy in America" 2018).

Bourdieu, P. 1887, "*Cosas dichas*", 1988th edn, Barcelona : Gedisa, 1988, España.

Cora Escolar 2007, "*Pensar en/con Foucault*", revista *Cinta de Moebio*, [Online], vol. 20, , pp. 23/05. Available from: <http://www.moebio.uchile.cl/20/escolar.htm>.

Foucault, M. 1983, , "*El sujeto y el poder*". Available:
<http://bilboquet.es/documentos/El%20Sujeto%20y%20el%20Poder.pdf> [2008, 24/05] .

Georg Simmel 1908, "*Estudio sobre las formas de socialización*". 1986th edn, Alianza universitaria, Madrid, España.

Giménez, G. 2007,
"*Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*", 1st edn, CONACULTA-ITESO., MÉXICO.

Goffman, E. 1986, "*Estigma la identidad deteriorada*", 1st edn, Amorrortu editores, Buenos Aires, A rgentina.

Recasens Andrés. 2000, "*Las Barras Bravas*", *Revista Mad.*, [Online], vol. 3, , pp. 03 de septiembre 2000. Available from: <http://www.revistamad.uchile.cl/03/paper07.htm>. [30/05/08].

Zino Torrazza, J. 2001,
"*El análisis de las instituciones y organizaciones del sistema penal: una propuesta metodológica*".
, Universidad de Barcelona, España.